



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Gerencia de **STEEL BLADE, S. L.** adopta la decisión de desarrollar y difundir públicamente su Declaración de Política de Responsabilidad Social Corporativa, que, en adelante, formará parte de las actividades llevadas a cabo por la empresa, y para adaptarse a las necesidades actuales y futuras de todos las partes interesadas (clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas, colaboradores y sociedad en general) y promover la **mejora continua, STEEL BLADE, S. L.**

Los conceptos básicos en los que se basa esta política son:

- ✓ Compromiso de integrar todos aquellos aspectos sociales, laborales, éticos y ambientales que superen las exigencias de la legislación.
- ✓ STEEL BLADE implementa medidas para evitar, casos de soborno y corrupción, uso de prácticas fraudulentas, políticas de regalos, vías para detectar conflictos de interés, transparencia en la contribución a partidos políticos, canales de consulta ante situaciones dudosas, canales de denuncia de casos de corrupción, según lo establecido en su Código de Conducta, disponible para todas las partes interesadas en nuestra web.
- ✓ En cuanto a condiciones laborales:

- Trabajo Infantil: STEEL BLADE no toma parte ni apoya el uso de mano de obra infantil.
- Trabajo Forzoso u Obligatorio: STEEL BLADE no toma parte ni apoya el uso de mano de obra forzosa u obligatoria, incluyendo trabajo penitenciario, como se define en el Convenio 29, no retiene los documentos de identificación originales y no requiere al personal el pago de “depósitos” a la organización al comenzar el empleo.

Ni STEEL BLADE ni cualquier entidad que provea mano de obra a la retiene cualquier parte del salario, ni prestaciones, propiedad o documentos del personal con el fin de forzar a dicho personal a continuar trabajando para la organización.

STEEL BLADE se asegura que no se apliquen cuotas o cargos de contratación de manera total o parcial a los trabajadores.

El personal tiene el derecho de abandonar las instalaciones del lugar de trabajo después de completar el día de trabajo estándar y ser libre de renunciar al empleo toda vez que notifique previamente a la organización con un tiempo razonable.

Ni STEEL BLADE ni cualquier entidad que provea mano de obra a la organización debe involucrarse o apoyar la trata de personas.

- Salud y Seguridad: STEEL BLADE proporciona un medio ambiente de trabajo saludable y seguro y debe tomar medidas efectivas para prevenir incidentes potenciales de salud y seguridad y lesiones o enfermedades ocupacionales originadas de, asociadas con o que ocurran en el desempeño del trabajo. Minimiza o elimina, en la medida de lo posible, las causas de todos los peligros en el medio ambiente del lugar de trabajo, con base en el conocimiento de seguridad y salud prevaleciente en el sector industrial y de todos los peligros específicos.
STEEL BLADE evalúa los riesgos del lugar de trabajo para las madres nuevas, gestantes o lactantes incluyendo aquellos que se generen por su actividad laboral, para asegurar que

se toman todas las medidas razonables para eliminar o reducir todos los riesgos a su salud y seguridad.

En el caso que persistan ciertos riesgos después de la minimización o eliminación efectiva de las causas de todos los peligros en el medio ambiente de trabajo, STEEL BLADE proporciona al personal el equipo de protección personal necesario de acuerdo a su propia experiencia. En el evento de una lesión relacionada con el trabajo STEEL BLADE proporciona los primeros auxilios y asistir al trabajador en obtener el tratamiento médico subsecuente.

STEEL BLADE proporciona al personal, de manera regular, capacitación efectiva en salud y seguridad, incluyendo capacitación en el lugar y, cuando sea necesario, capacitación específica en el puesto. Dicha capacitación debe también ser repetida para personal nuevo y transferido, donde hayan ocurrido incidentes, y cuando los cambios tecnológicos y/o la introducción de nueva maquinaria representen nuevos riesgos a la salud y seguridad del personal.

Libertad Sindical y Derecho de Negociación Colectiva: Todo el personal tiene el derecho a formar, unirse y organizar sindicatos de su elección y negociar un contrato colectivo en su representación con STEEL BLADE. STEEL BLADE respeta este derecho y e informa efectivamente al personal que son libres de unirse a cualquier asociación de trabajadores de su elección sin ninguna consecuencia negativa o represalia por parte de la organización. STEEL BLADE no interfiere de ninguna manera con el establecimiento, funcionamiento o administración de la(s) asociación(es) o la negociación colectiva de contrato.

STEEL BLADE se asegura que si hubiera en la empresa, miembros del sindicato, los representantes de los trabajadores y cualquier personal involucrado en organizar a los trabajadores no sea sujeto a discriminación, acoso, intimidación o represalias por ser miembros del sindicato, representar a los trabajadores u organizar a los trabajadores, y que dichos representantes tengan acceso a los miembros de su asociación en el lugar de trabajo

Discriminación: STEEL BLADE no toma parte ni apoya la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, ascenso, cese o retiro con base en la raza, origen nacional, territorial o socia, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, membresía sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

STEEL BLADE no interfiere con el ejercicio de los derechos del personal a cumplir principios o prácticas o a satisfacer necesidades relacionadas con su raza, origen nacional o social, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, membresía sindical, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

STEEL BLADE no permite ningún comportamiento que sea amenazante, abusivo, explotador, o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico, en el lugar de trabajo y en todas las residencias y propiedades proporcionadas por la organización, ya sea que estas sean propias, arrendadas o contratadas a un prestador de servicios.

STEEL BLADE no somete al personal a pruebas de embarazo o virginidad bajo ninguna circunstancia.

- Medidas Disciplinarias

STEEL BLADE trata a todo el personal con dignidad y respeto, no toma parte ni tolera el uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal al personal. No se permite el trato rudo o inhumano.

- Horario de Trabajo: STEEL BLADE cumple con las leyes, contratos colectivos de trabajo (donde aplique) y estándares industriales aplicables relacionados con horarios de trabajo, descansos y días festivos. La semana normal de trabajo, sin incluir tiempo extraordinario, no exceden las 48 horas.

El personal recibe al menos un día de descanso después de cada seis días consecutivos de trabajo. En aquellos casos donde el trabajo en tiempo extraordinario es necesario para cumplir demandas del negocio de corto plazo, si STEEL BLADE requiere tiempo extraordinario de trabajo cumplirá con los otros requerimientos de este elemento de Horario de Trabajo.

- Remuneración: STEEL BLADE respeta el derecho del personal a un salario básico digno y asegura que los salarios para una semana normal de trabajo, sin incluir el tiempo extraordinario, cumple al menos con los estándares mínimos por Ley, de acuerdo al Convenio correspondiente. Los salarios son suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal y ofrecer un ingreso discrecional.

STEEL BLADE no hace deducciones de los salarios como medida disciplinaria.

STEEL BLADE se asegura que se detalla clara y regularmente por escrito al personal sus salarios y la composición de sus prestaciones en cada periodo de pago. La organización entrega nóminas de todos los salarios y prestaciones en una forma conveniente a los trabajadores, pero bajo ninguna circunstancia de manera retrasada o restringida, por ejemplo en forma de vales, cupones o pagarés.

Todo el tiempo extraordinario es compensado con una prima de acuerdo a lo que defina la ley nacional o lo establezca el contrato colectivo.

La organización no usa acuerdos de contratación de mano de obra, contratos consecutivos de corto plazo y/o de falsos aprendices u otros esquemas para evitar cumplir sus obligaciones para con el personal bajo las leyes y regulaciones laborales y de seguridad social aplicables.

- ✓ Compromiso de la organización a cumplir con: leyes nacionales, otras leyes aplicables y otros requerimientos que la organización suscriba.

Esta política debe ser difundida, aplicada y actualizada en todos los niveles de la organización. La Dirección de **STEEL BLADE, S. L.** asume el compromiso y las responsabilidades que son de su competencia en el desarrollo de esta Política.

Fecha: 10/01/2023



Fdo.

Gerente de STEEL BLADE, S.L